

Carpeta N° 90454/23. -

DISPOSICION N° 23 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 11 ENE 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA Y CIRUGIA, con destino al afiliado [REDACTED], a realizarse en el HOSPITAL ITALIANO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de un paciente de 73 años de edad con diagnóstico de cáncer de colon, para la cual su médico tratante, el [REDACTED], solicita el material que se observa a fs. 5, el cual está conformado por la Auditoria Médica del CUDA;

Que, a fs. 3/4, se adjunta resumen de historia clínica del afiliado en cuestión;

Que, a fs. 5/6, se acompañan los siguientes presupuestos:

- HOSPITAL ITALIANO, por la suma total de \$898.570,18 + IVA, forma de pago SEGÚN CONVENIO (MATERIALES).
- HOSPITAL ITALIANO, por la suma total de \$1.416.086,21 + IVA, forma de pago SEGÚN CONVENIO (CIRUGIA);

Que, atento el monto involucrado, se remiten los presentes a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de avanzar con el trámite correspondiente;

Que, a fs. 11, la Conduccion Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, indica que en caso de no conseguir un presupuesto alternativo, avanzar con el ya presentado por el HOSPITAL ITALIANO;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 13/16 de manera urgente, como resultado se recibieron DOS (2) OFERTAS según el siguiente detalle:

- SEDESA S.A. (ICOM), a fs. 17, por la suma total de \$426.947,05, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO (PARCIAL).
- CIRUGIA ARGENTINA, a fs. 18, por la suma total de \$1.651.850,00, con una condición de pago 30 DIAS FPF (PARCIAL). -

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 19, el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una prestación que requiere resolución inmediata, y toda vez que la fecha de cirugía está estipulada el día 12/01/2024;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DE CIRUGIA Y CIRUGIA fuera de vademécum, con destino al afiliado [REDACTED], adjudíquese la misma a la firma HOSPITAL ITALIANO, por un total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$2.800.734,23) con una condición de pago SEGÚN CONVENIO VIGENTE. -

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ss. -



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES